COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.M.E, (CESCE)

CONVOCATORIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN PUESTO DE TÉCNICO COMERCIAL DE FINANCIACIÓN (*)

La sociedad mercantil estatal Cesce. S.M.E., de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar un proceso de selección para la cobertura de un puesto de Técnico Comercial de Financiación (TCF2-2026), en el marco de la tasa de reposición autorizada.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres - por lo que se refiere al acceso al empleo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 1 de enero de 2021)-, así como de cualquier otra naturaleza, y tendrá en cuenta el principio de no discriminación, donde la pertenencia o no a colectivos como el LGTBI, así como cualquier otra circunstancia personal o social, no influirá en ningún caso en la evaluación o resolución del proceso, garantizando así una selección objetiva y libre de prejuicios.

En base al cumplimiento de los principios que nos aplican por ser una Sociedad Mercantil Estatal, e integrando igualmente el principio de igualdad y no discriminación citados anteriormente, las decisiones relativas al proceso de selección se adoptarán exclusivamente en función de la idoneidad de las personas candidatas para el puesto convocado y se regirá por lo establecido en las siguientes bases:

BASES

La presente convocatoria se publicará en la Web de Cesce en el apartado “Equipo humano. Trabaje con nosotros” https://www.cesce.es/corporativo/trabaja-en-cesce

Toda la información necesaria y derivada de la presente convocatoria se publicará en su momento, en esta misma web.

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO OFERTADO

Un puesto de Técnico Comercial de Financiación (TCF2-2026), en el marco de la tasa de reposición autorizada.

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato indefinido, en el marco de la tasa de reposición autorizada.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones y requisitos, específicos y valorables, relativos a formación y experiencia se detallan en el Anexo I de estas Bases (Perfil del puesto).

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes será desde el día 10 de noviembre hasta el día 22 de noviembre, ambos incluidos.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

Requisitos generales y específicos para participar en el Proceso Selectivo:

5.1 Serán requisitos generales para participar en el proceso selectivo los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de

derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo con menos de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España y el permiso de trabajo adecuado.

f) Tener cumplidos 18 años.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

h) No haber sido separado, o despedido mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna de las compañías integrantes del Grupo Cesce o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente por éste o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral; no hallarse inhabilitado para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

Todos estos requisitos habrán de ser acreditados en el momento de la contratación, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

5.2 Serán requisitos específicos para ser admitido/a al proceso selectivo los requeridos para el puesto convocado especificados en el Anexo I de estas Bases.

Los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse la oportuna contratación, de lo contrario el aspirante quedará excluido del proceso.

Documentación a presentar:

La solicitud se presentará en el modelo de solicitud que se encuentra disponible en el Anexo II (Modelo de Solicitud y documento de Política de privacidad de solicitantes de empleo).

A la solicitud se anexará la siguiente documentación:

- Fotocopia del título universitario exigido, del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud) o, en su defecto, de un documento que acredite haber superado la totalidad de los estudios universitarios.
- Fotocopia de los títulos académicos y/o de cursos de formación complementaria y, en caso de ser solicitado, del nivel de idiomas, requeridos en el Perfil del puesto.
- Fotocopia del DNI o tarjeta de identidad correspondiente.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- Documentos que acrediten la experiencia específica, contratos, certificados de funciones,... en los que pueda comprobarse el tiempo y las funciones realizadas, acordes a la ocupación del puesto al que se opta.
- En el caso de candidatos con experiencia en el Grupo Cesce en los años solicitados, no será necesario aportar la documentación indicada en el punto anterior.

Las solicitudes se enviarán a la Unidad de Gestión de Talento e Igualdad de Recursos Humanos de Cesce por correo electrónico a la dirección carreras@cesce.es, indicando en el “Asunto” la referencia del puesto para el que presentan la solicitud.

6. ADMISIÓN:

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará una relación de inscritos, con la asignación de un número de candidato.

Se respetarán 3 días desde su publicación, para posibles subsanaciones de los aspirantes. Las alegaciones se formularán mediante correo electrónico a carreras@cesce.es, indicando en el Asunto: "Alegaciones" y citando en el mismo la referencia del puesto y el número de candidato.

Si hubiera alegaciones, una vez resueltas, se publicará el listado definitivo de los candidatos inscritos.

Los datos personales facilitados mediante el envío de esta información serán tratados conforme a la política de privacidad de solicitantes de empleo que además de anexarse a la solicitud se puede consultar en http://www.cesce.es/equipo-humano, con la única finalidad de gestionar el proceso de selección, en cualquier caso los candidatos deben leerla y manifestar expresamente su aceptación en la solicitud en el apartado especificado para la misma.

7. PROCESO DE SELECCIÓN: SISTEMA SELECTIVO EMPLEADO Y FORMAS DE PUNTUACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO

El proceso de Selección consta de las Fases de Concurso y Oposición.

La puntuación máxima a obtener en cada una de estas fases se detalla a continuación.

Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 3 días.

A.- Fase de Concurso: máximo 40 puntos. Se valorará la formación complementaria a la titulación exigida y la experiencia profesional del candidato, relacionada con el perfil profesional según el Anexo I y acreditada documentalmente:

Formación (puntuación máx. 15 puntos):

Se tendrá en cuenta:

- Formación de Posgrado (Master y/o Doctorado relacionado con la actividad del puesto).
- Segundas titulaciones Universitarias cursadas en una Universidad o Centro de Estudios Universitario nacional o internacional, relacionadas con la actividad del puesto.
- Cursos de formación complementaria relacionados con el contenido del puesto a juicio del Tribunal de Selección.

Experiencia (puntuación máx. 25 puntos):

- ✓ El Tribunal evaluador valorará el cumplimiento de los años de experiencia profesional requeridos en puestos similares al que se solicita, teniendo en cuenta la similitud de las funciones desarrolladas, las responsabilidades de dichos puestos y, en general, la trayectoria profesional del candidato, hasta un máximo de 25 puntos.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la Fase de Concurso y se hará pública la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en ella.

Esta Fase se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos para superarla.

Pasarán a la fase de Oposición los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso.

El número máximo de candidatos por perfil profesional que pasará a la Fase de Entrevista será de 5. En el caso de que haya más candidatos con la misma puntuación que aquel que ocupa la posición 5 pasarán a la Fase de Entrevista todos los candidatos que hayan obtenido la misma puntuación que éste.

La comunicación a los candidatos de la fecha de la entrevista se realizará mediante correo electrónico o llamada telefónica.

B.- Fase de Oposición: máximo 60 puntos. El Órgano de Selección procederá a efectuar una prueba de carácter práctico que tendrá por objeto valorar la competencia técnica, los conocimientos,

aptitudes y la experiencia profesional de las personas candidatas y su adecuación al puesto de trabajo solicitado.

Con este propósito, el Órgano de Selección, podrá solicitar la realización de un test de carácter práctico y podrá requerir del candidato la exposición y desarrollo en entrevista, en castellano y/o en inglés, en su caso, de alguna cuestión referente a su competencia técnica, conocimientos específicos, aptitudes y experiencia profesional relacionados con las funciones de los puestos, para contrastar el alcance y adecuación a los requisitos establecidos en el Perfil del puesto solicitado.

Esta Fase se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener al menos 40 puntos para superarla.

Finalizada la Fase de Oposición, el Órgano de Selección hará una relación de los candidatos cualificados para las plazas a cubrir (no se relacionarán aquellos candidatos que hayan resultado excluidos en alguna de las fases del proceso).

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición.

En la página web de la Compañía se hará pública dicha relación de candidatos, identificados a través del número asignado, con el orden de puntuación obtenida en cada fase y la calificación final resultante.

El órgano de selección, podrá declarar desierta la adjudicación de las plazas, si considera que tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema de selección, ningún candidato reúne el perfil idóneo para las vacantes a cubrir así como por otros motivos sobrevenidos de carácter organizativo.

Por el órgano de selección se elevará la correspondiente propuesta a la Dirección de la Compañía para que se lleve a cabo la contratación en la forma prevista al respecto en los otorgamientos de poderes vigentes en cada momento.

En el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, se realizarán las adaptaciones que sean posibles para que pueda realizarlas.

El órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas en las materias sobre las que versan las diferentes pruebas, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

La sede del órgano de selección será la de la Sede Central de la Compañía, C/Velázquez 74 (28001 Madrid).

8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, de acuerdo con el Artículo 14 de la Constitución Española, velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y estará compuesto por Dña. Elena Pescador Moreno, licenciada en Psicología que actuará como Presidenta, D. Javier Sacristán Chicharro, graduado en Relaciones Laborales, que actuará como Vocal y Dña. Lucía Úbeda Granados, graduada en Psicología, que actuará como Secretaria del órgano de selección con voz y voto. En función de los puestos, los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos por otros empleados de la Compañía con un nivel adecuado, designados al efecto por la Dirección de Recursos Humanos. Igualmente, el órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas externos en la realización de alguna de las fases del proceso de selección.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La duración máxima del proceso de selección será de tres meses, salvo temas de fuerza mayor o de carácter organizativo que influyan en el desarrollo del proceso.

Madrid, 10 de noviembre de 2026

Dirección de RRHH

Esta convocatoria, tal y como plantea la Real Academia Española (RAE), utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese sexo, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma se actuará en las resoluciones del proceso selectivo que se deriven de la presente convocatoria.

**En el marco de la Tasa de Reposición autorizada.*